# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10605
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2017ER8507

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Johanna Catherine Fagua Tuberquia | | | | **SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU |
| **CAT** | 06 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 7 de Junio de 2017 | **HORA:** | 12:00PM | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Av Carrera 68 N° 10 A - 62<br>Av Carrera 68 N° 10 A - 76 | **ÁREA DIRECTA:** | | | 300 m² | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Salazar Gomez | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 9 | | |
| **UPZ:** | 111-Puente Aranda | ***FAMILIAS*** | 4 | ***ADULTOS*** | 5 | ***NIÑOS*** | 4 |
| **LOCALIDAD:** | 16-Puente Aranda | ***PREDIOS EVALUADOS*** | | | 1 | | |
| **CHIP:** | AAA0074LNWW<br>AAA0074LNXS | ***DOCUMENTO REMISORIO*** | | | CR-27687 | | |

## ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

## 3. ANTECEDENTES:

El sector evaluado, pertenece al Sector Catastral Salazar Gómez de la Localidad de Puente Aranda y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa y ni por inundación.

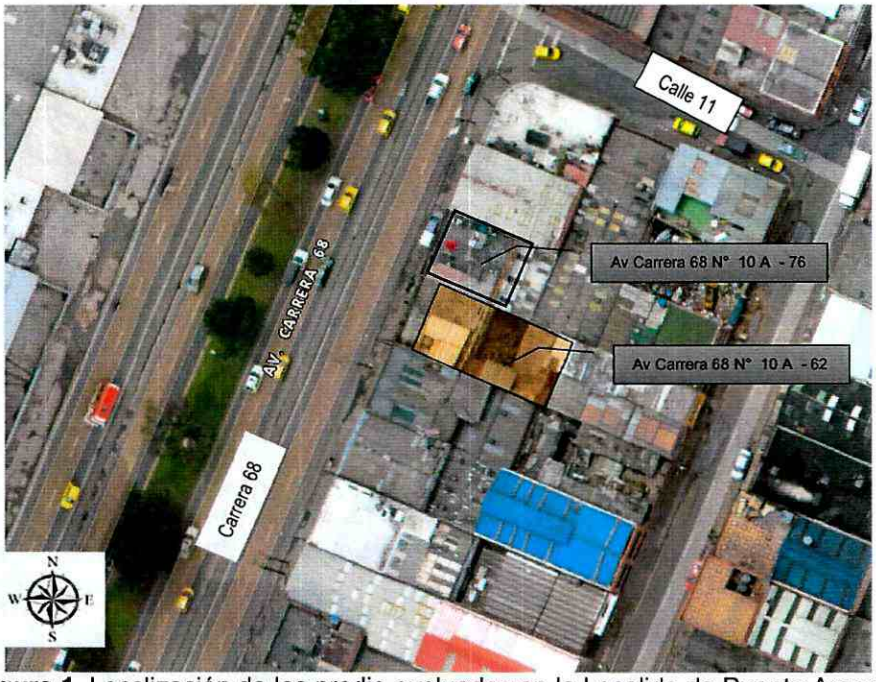


**Figura 1**. Localización de los predio evaluados en la Localida de Puente Aranda.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el radicado de la referencia, el Señor Miguel Villamil, manifiesta agrietamiento en la vivienda producto de las vibraciones, provocadas por el paso de los vehículos en las áreas donde se presentan baches, por lo anterior me permito informarle lo siguiente:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 7 de Junio de 2017, a la zona donde se ubican los predios de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, sector que corresponde a una zona plana, con vías de acceso pavimentadas, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de dos (02) y tres (3) niveles, construido hace más de 30 años, en un sistema estructural en muros de carga con cubierta en tejas en asbesto cemento, soportadas por entramado en madera.

En los predios de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, se ubican dos viviendas de 3 niveles, viviendas que en el primer nivel funcionan establecimientos comerciales y en el piso 2 y 3 se encuentran unidades residenciales, construida en muros de carga en mampostería, con placa de entrepiso en concreto y terraza.

Al interior de las viviendas, se evidencian fisuras en los muros perimetrales y divisorios de tendencia escalonada de 1 milímetro de abertura y longitudes nos superiores al metro.

Al costado occidental de las viviendas se ubica la Avenida Carrera 68, vía construida en pavimento flexible, doble carril con un ancho aproximado 7 metros cada uno; a la altura de la Calle 10 A se observan varios baches que oscilan entre 50 cm de longitud y de 3 cm a 5 cm de profundidad, que al paso de los vehículos pesados se generar vibraciones leves.

No es posible verificar por medio de una inspección visual, si las fisuras evidenciadas en las viviendas verificadas, son producto de las vibraciones producidas por el flujo vehicular sobre la Avenida Carrera 68.

Otras de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las lesiones de las viviendas, se encuentran las deficiencias constructivas y la vetustez de las mismas, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

**Fotografia 1**. Vista de las fachadas de las viviendas emplazadas en los predios de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76 de la Localidad de Puente ArandaG.

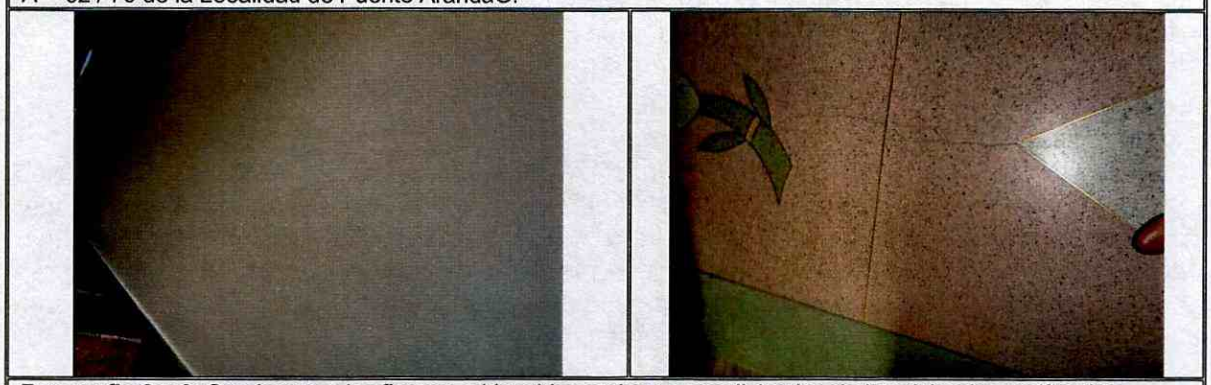

**Fotografia 2 y 3:** Se observan las fisuras evidencidas en los muros divisorios de las viviendas verificadas

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones evidenciadas en las viviendas emplazadas en el predio de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, Localidad de Puente Aranda.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, Localidad de Puente Aranda.

- Verificación del estado actual de la vía (Avenida Carrera 68) a la altura de la Calle 10 A y Calle 11 de la Localidad de Puente Aranda.

- En dialogo sostenido con los responsables de los Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, Localidad de Puente Aranda, se le recomendó adelantar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, igualmente, se le manifestó que según la inspección visual no se evidencian que dichas afectaciones comprometan la habitabilidad del predio.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las fisuras evidenciadas, sin embargo es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo, vibraciones u otros), teniendo en cuentan el alto flujo vehicular que transita por la Avenida Carrera 68.
- La funcionalidad de la vía (Avenida Carrera 68) a la altura de la Calle 10 A y Calle 11, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Avenida Carrera 68 N° 10 A - 62 / 76, realizar las acciones pertientes al mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Avenida Carrera 68 entre Calle 10 A y 11, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- A la Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde su competencia adelantar las acciones de mantenimiento correctivo de la vía (Avenida Carrera 68), con el fin de garantizar los niveles de servicio de seguridad.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: _____<br>Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA<br>Profesión: INGENIERA CIVIL<br>MP: 25202181705CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| Firma: _____<br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |